

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébase el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, suscrito en Marrakech, Reino de Marruecos, el 27 de junio de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,
a 8 de julio de 2014.

GUSTAVO BORSARI BRENN
1er. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario